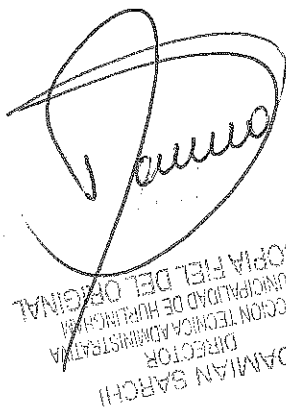




MUNICIPIO DE  
**HURLINGHAM**  
ES MI LUGAR

  
DAMIÁN SARCHI  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Hurlingham, 12 de Febrero de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 4133-2021-0000391-O (D.E), y lo dispuesto en el Artículo 2° y 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen el mecanismo para la integración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Que en consecuencia, corresponde que el Departamento Ejecutivo disponga la Habilitación del Registro respectivo, con el objeto de que se inscriban en él los Mayores Contribuyentes.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

**EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Proceder a la Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, desde el día 01 de Mayo de 2021 y hasta el día 15 del mismo mes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2°.-** Encomendar a la Dirección Técnica Administrativa dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

**ARTICULO 3°.-** Efectuar las Publicaciones de rigor por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en 2 (Dos) periódicos de circulación local y en la página web oficial del municipio.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 5°.-** Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa remítase el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

**DECRETO N° 123/2021**

  
Carlos A. DICHARA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Y PRODUCCION

  
Juan H. ZABALETA  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
Maximiliano TOPINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO